

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 31798 VNHIN-29D4O-YBXSG E84A5E6CBE9BE1FB252A25C9FB0CA5112BE3541C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## CONVOCATORIA

### 1. OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la cobertura de un Puesto de AGENTE DE DESARROLLO LOCAL vacante en el IMEPE y cuyas características constan en el apartado 2 de esta convocatoria mediante el procedimiento establecido en el apartado A. **COMISIÓN DE SERVICIO**, del *Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno*, debido a la urgente e inaplazable necesidad de cobertura.

### 2. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

Las características del Puesto de Trabajo según la RPT vigente son las siguientes:

El número de Puestos de Trabajo actualmente vacantes a cubrir es de 1.

| PUESTO                        | S | D | G  | CD | V | T | FP | ADS | ESC   | C.ESP.<br>ANUAL<br>2024 | OTRO<br>COMPL<br>2024 |
|-------------------------------|---|---|----|----|---|---|----|-----|-------|-------------------------|-----------------------|
| <b>241.00-IMEPE</b>           |   |   |    |    |   |   |    |     |       |                         |                       |
| Agente de<br>Desarrollo Local | O | 1 | A2 | 20 | F | N | CM | AY  | AE/AG | 21.379,40               | 0                     |

**El horario del puesto de trabajo es de mañana, de lunes a viernes** y está ubicado en el Centro de Formación de IMEPE, en la calle Industrias nº 73 de Alcorcón.

La persona seleccionada en el procedimiento percibirá la diferencia de retribuciones complementarias (Destino y Específico) entre su puesto y el puesto que desempeña en Comisión de Servicio. Para ello, en nómina se abonará el complemento de diferencias de retribuciones complementarias.

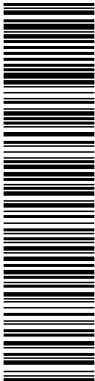
### 3. REQUISITOS

- Ser funcionario de carrera en situación de servicio activo en el Ayuntamiento de Alcorcón o IMEPE.
- Cumplir con los requisitos de grupo y vinculación establecidos para su desempeño en la RPT vigente.

### 4. ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Se establece como ámbito de esta convocatoria a efectos de baremación de la experiencia profesional de los/las aspirantes, según el Anexo II del Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno, todos los programas de la vigente RPT.

### 5. ÁMBITO TEMPORAL



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 31788 VNHIN-29D4O-YBXSG E84A5E6CBE9BE1FB252A25C9B9CA5112BE3541C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Alcorcón**  
**Concejalía de Formación y Empleo**



Hasta que se cubra la vacante definitivamente mediante procedimientos legalmente previstos y, en todo caso, como máximo, 12 meses, prorrogables por otros 12 meses mediante nueva resolución.

## 6. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

La composición de la Comisión es:

|                     |                                          |
|---------------------|------------------------------------------|
| Presidente          | Carlos Leopoldo Ruiz Fraile              |
| Vocal 1             | José María Parra Díaz                    |
| Vocal 2             | M <sup>a</sup> Isabel Lumbreras Jerónimo |
| Secretaria          | M <sup>a</sup> Eugenia Barril Vicente    |
| Presidente suplente | M <sup>a</sup> Victoria Martín Fernández |
| Vocal 1 suplente    | Silvia Herranz Alonso                    |
| Vocal 2 suplente    | Esperanza Yun González                   |
| Secretario suplente | Marcos Montenegro Leal                   |

## 7. SOLICITUDES, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

Para participar en la presente convocatoria será necesario remitir un correo electrónico a [imepe@ayto-alcorcon.es](mailto:imepe@ayto-alcorcon.es) con el asunto "COMISIÓN DE SERVICIO AGENTE DE DESARROLLO LOCAL" adjuntando la siguiente documentación:

- Anexo I. Solicitud que puede descargarse en la web del IMEPE
- Anexo II. Autobaremo que puede descargarse en la web del IMEPE
- Fotocopia simple de todos los méritos alegados.
- Anexo servicios previos (modelo anexo 1).

Sólo podrán valorarse aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

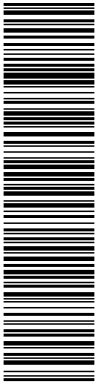
El plazo para la remisión del correo electrónico y toda la documentación, será de **10 días hábiles**, durante el plazo del 1 al 15 de septiembre de 2025, ambos inclusive.

## 8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección cumplirá con lo establecido en el punto 4 será el de concurso de méritos. La baremación de méritos se realizará conforme establece el Anexo II del *Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno*.

De acuerdo con el apartado 5 del mencionado Anexo II, y dado que en este puesto de trabajo se desempeñan *tareas o funciones de jefatura, mando o supervisión de otros empleados o de equipos de trabajo*, será necesaria la presentación de un proyecto/memoria relacionada con un programa de Agente de desarrollo local\* a desarrollar en IMEPE.

|                                                                        |                                                                                                                                                             |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                             |                                    |
| BASES CONVOCATORIA: 05_CONVOCATORIA_COMISION<br>_SERVICIO-diligenciada |                                                                                                                                                             |                                    |
| OTROS DATOS                                                            | FIRMAS                                                                                                                                                      | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>VNHIN-29D4O-YBXSG</b><br>Página 3 de 3      | El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA EUGENIA BARRIL VICENTE, Secretaria Sustituta, de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado<br>08/10/2025 09:42 | <b>FIRMADO</b><br>08/10/2025 09:42 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 31788 VNHIN-29D4O-YBXSG E84A5E6CBE98E1FB252A25C9FB0CA5112BE3541C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Alcorcón**  
Concejalía de Formación y Empleo



Los aspirantes superaran esta prueba con un APTO o NO APTO. En cada prueba, la comisión determinará previamente a su realización, los criterios de actitud mínimos. Únicamente podrán ser baremados aquellos aspirantes que hayan obtenido la calificación de APTO en la prueba.

## 9. RESOLUCIÓN

Una vez valorados los méritos alegados, la Comisión publicará el resultado provisional en la web municipal y se abrirá un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que los interesados formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen.

Resueltas las posibles alegaciones, la Comisión de Valoración dará a conocer la fecha en que los aspirantes deberán presentar y defender el proyecto mencionado en el apartado anterior. Este proyecto se valorará con una puntuación entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 3,5 puntos. Dicha puntuación se sumará a la obtenida en el concurso.

La Comisión de Valoración levantará acta que contendrá las puntuaciones totales obtenidas y la propuesta de nombramiento.

## 10. LISTA DE ESPERA PARA POSTERIORES DESEMPEÑOS

Una vez desarrollada la selección y de existir aspirantes que no han obtenido un Puesto de Trabajo para ocupar por Comisión de Servicios y siempre que se cumplan todos los requisitos para el desempeño del nuevo PT, se elaborará una lista de espera, ordenada por puntuación para futuros desempeños en el mismo tipo de puesto de trabajo por el mismo procedimiento.

La lista de espera tendrá una duración de 2 años prorrogable por 1 año más.

LA SECRETARIA DELEGADA DE IMEPE  
(fecha y firma constan en el encabezado del documento)

DILIGENCIA\*. Para hacer constar que esta convocatoria fue aprobada por el Consejo de Gobierno del 8 de agosto, habiéndose detectado en el punto 8 párrafo 2º error material consistente en que proyecto/memoria a presentar ha de estar relacionado con el puesto que se oferta, esto es Agente de desarrollo Local.